MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCIÓN N° 10-15/2015-184

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2015 "ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA", CON I. D. N° 285.849 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

VISTO:

El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° **02/2015** para la "**ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA**" de **fecha 03 de marzo del 2015**, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.

Que, la ley 2051 en su Art. 34 inc. c) establece: *"caso que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la* ***responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,*** *de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *La firma* ***MG Librería****, es adjudicada por EL TOTAL para la provisión de Útiles de Oficina para la Municipalidad de Tomás Romero Pereira. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar la oferta global más baja para el proceso licitatorio. 5.3.-. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA Al INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL: 5.3.1.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa* ***Nro. 02/2015*** *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" CON* ***I.D.N° 285.849 a la firma MG Librería*** *hasta el monto de Gs.* ***5.603.880- (Cinco millones seiscientos tres mil ochocientos ochenta guaraníes).-*** *5.3.2.- AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado. 5.3.3.- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.*

Que, la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, específicamente en el Objeto del Gasto 340 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación.----------

POR TANTO
EL INTENDENTE DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART. 1º.- APROBAR el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado a Contratación Directa N° 02/2015 para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA.----------

ART. 2°.- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2015 **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"** a la ***MG Librería*** **con RUC Nro. 1.208.410-7***hasta el monto de Gs.* ***5.603.880- (Cinco millones seiscientos tres mil ochocientos ochenta guaraníes).***----------

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

Carlos Alfredo López Vera
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Hermenegildo González
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 *E-mail: munitrp@hotmail.com*
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCIÓN N° 10-15/2015-184

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2015 "ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA", CON I. D. N° 285.849 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE//

ART. 3º.– DISPONER la continuidad del proceso de contratación, bajo entera responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Municipalidad en los términos del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

ART. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.----

Tomás Romero Pereira, 04 de marzo del 2015.-

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

Carlos Alfredo López Vera
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Hermenegildo González
Intendente Municipal